

Bases Legales

Sorteo "Hotel Es Princep Navidad 2021"

1. Objeto del Sorteo y empresa organizadora

S.A. DAMM, con CIF A08000820 y domicilio social en C/ Rosselló nº 515, 08025 Barcelona ha organizado el presente Sorteo a través del perfil de Instagram de Gastronosfera (en adelante el "Organizador").

El objeto de las presentes Bases Legales es regular la participación, exclusiva vía Instagram de Gastronosfera, en el sorteo "Hotel Es Princep Navidad 2021" que consta de una noche de hotel y una cena gastronómica, con la mecánica y reglas que a continuación se detallan (en adelante el "Sorteo").

2. Ámbito de aplicación

2.1 Ámbito temporal

- El periodo de participación en el Sorteo se iniciará el día 8 de Diciembre de 2021 a las 13:00h (hora española peninsular) y finalizará el día 22 de diciembre de 2021 a las 23:59h (hora española peninsular).
- Se comunicará el nombre del ganador/a el día 24 de diciembre a las 12:30h.
- El Premio solo podrá canjearse según lo detallado en el apartado *Premio*.

2.2 Ámbito Territorial

El ámbito territorial del Sorteo se ciñe a los territorios de España y Andorra, y por lo tanto solo podrán ganar los participantes que cumplan con la mecánica contemplada en el apartado 3. Régimen de Participación y las presentes Bases Legales.

3. Régimen de Participación

3.1 Participantes

Podrán optar al Premio únicamente mayores de 18 años. El Organizador se reserva el derecho de eliminar libremente y sin previo aviso ni justificación a cualquier participante que no cumpla los requisitos previstos o en el caso que haya irregularidades y/o incumplimiento de lo previsto en las presentes Bases Legales.

3.2 Mecánica de la participación

Los participantes deberán seguir la siguiente mecánica para optar al Premio:

- Seguir los perfiles de Instagram de @hotelesprincep y @gastronosfera
- Dar like a la publicación.
- Realizar al menos un comentario en la publicación que anuncia el Sorteo etiquetando a un usuario/a. Los participantes pueden comentar más de una vez siempre y cuando mencionen a usuarios diferentes en cada comentario. Primero, los usuarios tendrán que mencionar con quien disfrutar de esta cena gastronómica de lujo.

Finalizado el periodo de participación indicado en el apartado Ámbito Temporal, el Organizador realizará el Sorteo mediante la plataforma Easypromos, que escogerá de manera aleatoria y transparente un (1) ganador/a. Una vez la plataforma lo elija, se procederá a hacer las comprobaciones. En caso de que el primer ganador/a no cumpla todos los requisitos, será directamente descartado y se elegirá un ganador/a suplente, también elegido por la plataforma.

El ganador del sorteo que cumpla con las presentes Bases Legales será contactado por el Organizador que, además, anunciará su nombre y lo publicará en su perfil de Instagram. En el caso que el Organizador contacte con el ganador/a y no reciba respuesta antes del día 10 de enero de 2022 a las 18:00h (hora española peninsular) se entenderá la renuncia del Premio y por consecuencia se perderá derecho a disfrute y se entenderá Sorteo desierto.

El ganador/a deberá enviar sus datos personales concretos a la dirección de correo electrónico navidadgastronosfera@tekla.io antes del 17 de enero de 2022 para poder recibir instrucciones sobre cómo canjear el Premio. El tratamiento de los datos personales queda sujeto conforme a lo previsto en el apartado 5. *Protección de Datos*, de las presentes Bases Legales.

4. Premio

Gastronosfera pone a disposición del ganador/a una noche de hotel y una cena gastronómica en el restaurante del Hotel Es Princep para dos personas. El Premio no podrá ser canjeado de ninguna otra forma (en adelante el "Premio").

El disfrute del Premio no incluye los gastos de desplazamiento hasta Hotel Es Princep, Calle Baja Roja, 1, 07001, Palma de Mallorca, Islas Baleares.

El Organizador no se hace responsable de cualesquiera daños que pudieren darse durante el desplazamiento para el disfrute del Premio ni durante el disfrute del mismo en el ganador/a y/o acompañante.

El Premio objeto del Sorteo no se encuentra sujeto a retención ni a ingreso de cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a trescientos (300) euros.

5. Protección de Datos

De conformidad con la normativa vigente relativa a la protección de datos personales, el Organizador informa que los datos personales que el participante facilite con ocasión de su participación en el Sorteo, incluidos aquellos que pueda facilitar en caso de resultar ganador/a serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo del mismo y la comunicación y entrega del Premio y comunicación en el Perfil de Instagram de Gastronosfera, siendo S.A. DAMM el responsable del tratamiento.

El Organizador conservará sus datos de carácter personal, durante la duración del Sorteo, y hasta un máximo de tres (3) meses.

La participación en el Sorteo no está sujeta a transferencias internacionales fuera del Espacio Económico Europeo ni a la cesión o puesta a disposición de los datos a terceros u otras empresas terceras y/o pertenecientes a S.A. DAMM. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador pondrá en conocimiento de los datos del ganador/a del Premio a Hotel Es Princep para poder tramitarlo.

El titular de los datos personales podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos que le conciernen, así como revocar el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos personales facilitados en el marco del Sorteo, enviando su solicitud por escrito dirigida a S.A. DAMM, C/ Rosselló nº 515, 08025, Barcelona, España o enviando un correo electrónico a privacidad@damm.es en ambos casos con la referencia "Protección de Datos" y adjuntando una copia del DNI o documento acreditativo de identidad.

En caso de que Vd. desee ponerse en contacto con nuestro DPO para formular cualquier consulta o duda, envíenos un correo electrónico a privacidad@damm.es o una carta a la dirección facilitada con la referencia "DPO". En el supuesto que en un plazo razonable no haya obtenido respuesta de este, podrá ejercer su derecho de reclamación a través de www.aepd.es ante la autoridad de control competente, siendo esta la Agencia Española de Protección de Datos.

6. Aspectos Legales

Los participantes, por el mero hecho de participar en el Sorteo, aceptan incondicional- e íntegramente las presentes Bases Legales, así como el criterio del Organizador en relación con la resolución, interpretación y ejecución de estas. Las presentes Bases Legales se regirán por las leyes españolas.

El Organizador se reserva el derecho a modificar o cancelar los términos y condiciones de este Sorteo si concurren circunstancias excepcionales que puedan impedir su realización, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

El Premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, cesión o compensación a petición del ganador/a y quedarán sujetos a las obligaciones fiscales, en su caso, legalmente establecidas y mencionadas anteriormente.

El Organizador quedará exonerado de toda obligación o compensación con los participantes si por causa de fuerza mayor, imperativo legal o cualquier otra causa que pudiera acaecer fuera del control del Organizador tales y como las expuestas en el apartado 4. Premio, tuvieren lugar retrasos o cancelaciones, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes. En

definitiva, el Organizador no se hace responsable de los problemas o perjuicios que no le sean imputables.

Asimismo, el incumplimiento por parte del ganador/a de cualquier otra provisión establecida en las presentes Bases Legales supondrá la pérdida del Premio y su descalificación automática del Sorteo, quedando éste desierto.

Los participantes responderán personalmente por los daños y perjuicios que un incumplimiento de cualquier naturaleza de las presentes Bases Legales por su parte pueda ocasionar al Organizador o a cualquier tercero.

El Organizador no se hace responsable de cualesquiera perjuicios que se puedan causar fruto del uso de la plataforma de Instagram y Easypromos para llevar a cabo el Sorteo, así mismo, los participantes por su mera participación aceptan sin reservas dicha exoneración de responsabilidad.

En caso de controversia, los participantes aceptan que se someta a los tribunales de Barcelona, renunciando expresamente al fuero que les concierna.

BASES NO DEPOSITADAS ANTE NOTARIO